Corpocaldas	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	VERSION: 4	Código: GJ-GJ-FR-03

Tipo de Contrato	Servicios de Apoyo		
Número de Contrato	MC-004-2022		
Contratista	E AND T RESCUE SAS P. Natural: P. Jurídica: X		
Supervisor	LORENA GAVIRIA PULIDO Interno: X Externo:		
Objeto	Contratar la prestación de servicios de capacitación en trabajo seguro en alturas nivel avanzado, coordinador y reentrenamiento para el personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, acorde a los términos de la ley.		
Valor Inicial:	($17,790,000) Diecisiete millones setecientos noventa mil pesos	Corpocaldas: $ 17790000	Valor Otras Entidades: $
Valor Final:	($17,790,000) Diecisiete millones setecientos noventa mil pesos	Corpocaldas: $ 17,790,000	Valor Otras Entidades: $
Plazo inical	2 Meses		
Fecha de Iniciación	1/6/2022		
Fecha de Modificación	02/08/2022 Modificación No. 1 Prórroga de 5 meses 29/12/2022 Modificación No. 2 Prórroga de 4 meses 28/04/2023 Modificación No. 3 Prórroga de 7 meses		
Fecha de Terminación	1/12/2023		

Los suscritos CESAR AUGUSTO CANO CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.095.687, actuando en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de CORPOCALDAS, E AND T RESCUE SAS, Contratista identificado con NIT No. 900497322-4, representada legalmente por el señor JESÚS GEOVANY PACHÓN quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 9970651, y LORENA GAVIRIA PULIDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1053777296, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, proceden a la liquidación del contrato de común acuerdo, una vez verificados los siguientes aspectos:

1. Relación de pagos efectuados por la Corporación.

CORPOCALDAS, con cargo al contrato adelantó los siguientes pagos:

Desembolso Una :	18.04%	$ 3.210.000
Desembolso Dos :	9,78%	$ 1.740.000

2. Valores Pagados: $ 4.950.000

El valor de los pagos efectuados por la Corporación, es la suma de: $ 4.950.000 (Cuatro millones novecientos cincuenta mil) pesos.

3. Los Contratos de Obra, llevan en el Acta de Liquidación, un cuadro resumen con las cantidades finales ejecutoriadas, los demás contratos pueden relacionar la tabla de estado de ejecución por

actividades controladas.

Concepto	Valor Contrato	Valor Ejecución
Valor Contrato	($ 17,790,000)	
Adición Contrato	($)	
Ejecución del Contrato		$ 4,950,000
Saldo no Ejecutado		($ 12,840,000)
Sumas Iguales	$ 17,790,000	$ 17,790,000

4. Variaciones del Contrato (resumen de las modificaciones si se dieron)

Tipo Modificación	Fecha de Aceptación de la modificación	Justificación
Plazo	02 de agosto 2022	Se requiere ampliar el tiempo para darle fin de ejecución con los cursos requeridos, por 5 meses
Plazo	29 de diciembre 2022	Se requiere ampliación en tiempo ya que para la realización de estos cursos se quiere contar con los exámenes medico actualizados y con énfasis en trabajo en alturas, por 4 meses
Plazo	28 de abril de 2023	La Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, comprometida con el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y según lo establecido en la Resolución 1409 de 2012, "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, tiene la necesidad de capacitar y certificar en los cursos de Avanzado, coordinador y reentrenamiento en trabajo seguro en alturas" y la Resolución 4272 de 2021 "Por

		la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del Trabajo en Alturas (AT)", se debe capacitar y certificar a los funcionarios que por las actividades que realizan en la entidad, hacen TAREAS EN ALTURAS, para la realización de este curso, se de contar con algunos requisitos de ley, como es el examen médico ocupacional con énfasis en alturas con una vigencia no superior a un año. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad se ve obligada a ampliar por un plazo de 5 meses este contrato, ya que los funcionarios que realizan esta actividad en alturas no cuentan con este examen actualizado. Es importante resaltar, que desde el subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo se está adelantando la contratación para los exámenes médicos ocupacionales. Por 7 meses.

5. Constancia de pago de aportes parafiscales y/o al Sistema Integral de Seguridad Social.

Los pagos y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, fueron verificados por la supervisión y se encuentran en el expediente físico del contrato, adjuntos a los informes de Supervisión.

En consecuencia, de todo lo anterior, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo renunciando a cualquier reclamación ulterior, y los valores no ejecutados se reintegran al presupuesto de la Corporación.

Observaciones:

Durante la ejecución contractual se adelantaron las gestiones necesarias para garantizar la participación de los funcionarios convocados al proceso de capacitación; sin embargo, no fue posible lograr la asistencia total prevista ni la ejecución del contrato al 100%, debido a circunstancias operativas asociadas a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, en observancia de los principios de continuidad, eficiencia y prevalencia del interés general que rigen la función administrativa.

En consecuencia, aunque se ejecutó una parte significativa de las actividades contratadas y se procuró

Corpocaldas	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	VERSION: 4	Código: GJ-GJ-FR-03

optimizar el aprovechamiento del proceso formativo, no fue materialmente posible alcanzar la ejecución total inicialmente proyectada, situación que no es atribuible al contratista pues siempre contó con la disposición para ejecutar el Contrato.

El saldo no ejecutado se contra - acredita al presupuesto de la entidad

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Manizales, a los 15 MAY 2026

CESAR AUGUSTO CANO CARVAJAL
SUBDIRECTOR ADMISNITRATIVO Y FINANCIERO

E AND T RESCUE SAS
CONTRATISTA

LORENA GAVIRIA PULIDO
Supervisor

Revisó: Cesar Augusto Cano Carvajal – Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand- Secretaria General

Revisó: Natalia Guevara Giraldo- Profesional Especializada NG